



Expediente No. 09100-2022-00129G

PRESIDENCIA. Guayaquil, jueves 4 de mayo del 2023, a las 11h03.

VISTOS: En virtud de la razón actuarial que antecede: *“Guayaquil, miércoles 3 de mayo del 2023, a las 16h26. RAZÓN: Siento como tal que debido a inconvenientes con el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano SATJE, en la presente causa no fue posible tramitar los escritos electrónicos recibidos en la Presidencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas desde la implementación de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica, desde el mes de enero del presente año, por lo que, debido al incidente informático, no se ha despachado el escrito de fecha 13-02-2023, ingresado a las 10h12 en la presente causa mediante la Oficina de Gestión Judicial Electrónica, motivo por el cual se realizó una mesa de servicios con número de ticket SD301585, dirigido a la Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación (UPTICs) que, a su vez, elevaron el ticket en mención mediante mantis 23071 a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (DNTICs), detallando el incidente de los escritos externos ingresados a esta Presidencia que se quedan en estado Lectura. Actualmente, el incidente se encuentra solventado, en ese sentido, siento como tal y para los fines de ley, que el escrito de fecha 13-02-2023, a las 10h12, presentado en esta causa, se entrega en esta fecha a la ayudante judicial Ab. Paola Sánchez Tejada, para que ponga a conocimiento del Presidente Subrogante de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, a fin de que se disponga lo que correspondiere en derecho. Lo certifico”*, es puesto al despacho en esta fecha el presente expediente con el escrito presentado en la Oficina de Gestión Judicial Electrónica E-Satje 2020 por el Abg. Carlos Humberto Rojas Naranjo, de fecha 13 de febrero de 2023, a las 10h12, quien a través del mismo, plantea acción extraordinaria de protección; consecuentemente, en atención al memorial presentado, se considera: **1.** Incorpórese al expediente el escrito presentado por el **Abg. Carlos Humberto Rojas Naranjo** planteando **Acción Extraordinaria de Protección** en contra del auto resolutorio dictado por esta Presidencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone que, previa notificación a la parte contraria, el Secretario del despacho remita el expediente de Presidencia a la Corte Constitucional del Ecuador a fin de que ésta resuelva sobre la admisibilidad de la acción constitucional propuesta. Previamente se deberán obtener copias certificadas de las piezas procesales del presente expediente, y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. - **2.** Por encontrarse el expediente fiscal en la Fiscalía Provincial del Guayas conforme se detalla en el oficio No. 2023-072-P-CPJG, de fecha 23 de enero del 2023, que el Actuario del despacho cumpla remitir atento oficio a dicha institución a fin de que envíe el expediente íntegro a la Corte Constitucional, sin dejar de observar lo prescrito en el artículo 47 del Reglamento de Sustanciación de Procesos en la Corte Constitucional, esto, con relación a la obtención de copias certificadas de las piezas procesales. **Notifíquese y cúmplase.-**

MORALES GARCES FRANCISCO

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



202349169-DFE

En Guayaquil, jueves cuatro de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las doce horas y veinte y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.00109010001 correo electrónico provincialguayas@fiscalia.gob.ec, villagomez@fiscalia.gob.ec, salinasjm@fiscalia.gob.ec, emperadord@fiscalia.gob.ec. del Dr./Ab. FGE - Fiscalía del Guayas - Guayaquil - Fiscalía 1 - Guayaquil; MAXIMILIANO ADOLFO BLUM CORDOVA, ESPINOZA CASTAÑEDA MARIA VERONICA, BLUM JORGE, OSWALDO DAVILA GABIN en el correo electrónico Oswaldo.Davila@funcionjudicial.gob.ec, investigacion@defensoria.gob.ec, juzgamientotri@defensoria.gob.ec. ROJAS NARANJO CARLOS HUMBERTO en el correo electrónico crojasn76@hotmail.com. ROJAS NARANJO CARLOS HUMBERTO en el casillero electrónico No.1711538759 correo electrónico crojasn76@hotmail.com. del Dr./Ab. CARLOS HUMBERTO ROJAS NARANJO; Certifico:

BRYAN ALEJANDRO SANDOVAL VILLEGAS

SECRETARIO

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
BRYAN
ALEJANDRO
SANDOVAL
VILLEGAS
C = EC
L = GUAYAQUIL
CI
0930436746

2